



**VICEMINISTERIO DE TRANSPORTE
OFICINA DE INFORMACIÓN Y RESPUESTA
CASA DE LA TRANSPARENCIA**



En la Oficina de Información y Respuesta del Viceministerio de Transporte, Santa Tecla, a las catorce horas veinticuatro minutos del día veintiséis de octubre de dos mil dieciséis.

La suscrita Oficial de Información, **CONSIDERANDO** que:

1. Que el día trece de octubre del presente año, se recibió solicitud de información por medio del correo electrónico oir.vmt@mop.gob.sv suscrito por la señora
quien solicitó la información que se detalla: "NÚMERO DE VEHÍCULOS NUEVOS QUE SE INSCRIBIERON EN EL RPVA DEL 2000 AL 2015 MATRICULADOS POR 1° VEZ]"
2. Con base a las atribuciones legales de la letra d), i) y j) del artículo 50 de la Ley de Acceso a la Información Pública (en lo consiguiente LAIP), le corresponde al Oficial de Información realizar los trámites necesarios para la localización y entrega de la información solicitada por los particulares, y resolver sobre las solicitudes de información que se someten a su conocimiento.
3. A partir del deber de motivación genérico establecido en los artículos 65, 68 y 72 LAIP, las decisiones de los entes obligados deberán entregarse por escrito al solicitante, con mención breve pero suficiente de sus fundamentos, para lo cual el suscrito debe establecer los razonamientos de su decisión sobre el acceso de la información, garantizando así "Principio de Máxima Publicidad" reconocido en el Art. 4 LAIP, por el cual, la información en poder de los entes obligados es pública y su difusión irrestricta, salvo las excepciones expresamente establecidas en la Ley.

FUNDAMENTACIÓN DE LA RESPUESTA SOLICITADA.

Como parte del procedimiento interno de acceso a la información, la suscrita requirió a la información a la Dirección General de Tránsito, se pronunciaron al respecto.

En respuesta, se ha recibido el oficio VMT-DGTO-RPVA-941/2016, suscrito por el Licenciado Ivan Ernesto Rodríguez Portillo, quien actúa en su calidad de Jefe del Registro Público de Vehículos Automotores, mediante el cual pone a disposición de la solicitante la información relacionada al

parque vehicular con primera matricula en formato digital, del cual se aclara que la información que se proporciona data del año 2003 a la fecha que es con la que se dispone.

Con base a la Ley de Acceso a la Información Pública y a los razonamientos antes expuestos, se **RESUELVE:**

- a) Entréguese oficio VMT-DGTO-RPVA-941/2016, suscrito por el Licenciado Ivan Ernesto Rodríguez Portillo, quien actúa en su calidad de Jefe del Registro Público de Vehículos Automotores.

- b) Notifíquese a la interesada en el medio y forma señalada para tales efectos.



Lic Karen Vanessa Alvarenga Rivas
Oficial de Información
Viceministerio de Transporte